

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Seis (06) de septiembre 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte actora .

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte demandante mediante memorial de 05 de septiembre de 2022, en aras de evitar una nulidad en el presente asunto, pone en conocimiento que la Dra. Sharon Jeannette Jaramillo Ramírez quien actúa como apoderada judicial de la Interventoría de Proyectos .S.A.S fue sancionada con suspensión por la Comisión Nacional de Disciplina judicial, en sentencia del 06 de abril de 2022 por el termino de tres años para ejercicio de su profesión desde el 21 de marzo de la misma anualidad.

De conformidad con lo anterior, una vez validado los antecedentes disciplinarios de la abogada en mención, se encuentra que se está suspendida desde el 21 de abril de 2022 al 22 de abril de 2025, Por lo que el Despacho precisa que la suspensión fue posterior al reconocimiento de personería otorgado en el presente asunto el cual se dio en auto del 06 de abril de 2022, pues si bien fue el mismo día en el que se dictó sentencia por la que se adoptó como medida disciplinaria la suspensión el Juzgado no tenía conocimiento de la misma.

Por lo anterior, el Juzgado releva como apoderada judicial de Interventoría de Proyectos S.A.S a la Dra. Sharon Jeannette Jaramillo Ramírez. Así mismo, pone en conocimiento de la sociedad demandada de lo decidido en el presente proveído, para que proceda asignar nuevo apoderado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 15 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 153


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaría